



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E. –**

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0329/2022 I P.O.
UNÁNIME**

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, en representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura y, con fundamento en los arábigos 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 2 fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa de Proposición con carácter de punto de acuerdo con el fin de exhortar a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Presidente del Poder Judicial de la Federación para que se haga justicia en el caso de Jessica Silva.

Lo anterior, de conformidad en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El 08 de septiembre de 2020, Jessica Silva Zamarripa y su esposo Jaime Torres se encontraban dando una lucha para defender al agua de Chihuahua, un movimiento legítimo en contra de los hostigamientos del Gobierno Federal. Lamentablemente fueron víctimas de actos despiadados por elementos de la Guardia Nacional en donde Jessica perdió la vida en el artero ataque y Jaime, pudo sobrevivir, sin embargo llevará secuelas toda la vida.



2. La defensa que estos dos patriotas dieron sirve como un recordatorio de la lucha del pueblo de Chihuahua, cuando agricultores y campesinos enfrentaron decisiones autoritarias de un Presidente indolente.

3. La Fiscalía General del Estado de Chihuahua integró la Carpeta de Investigación con motivo de los hechos, constatando la alteración de la escena del crimen. La investigación fue finalmente atraída por la Fiscalía General de la República. Como producto de esta investigación fueron detenidos seis agentes de la Guardia Nacional, sin embargo a cinco de ellos el proceso que se les inició por delitos contra la administración de justicia.

4. La reacción del Gobierno Federal a través del propio Presidente de la República, revictimizó a la familia, toda vez que mediante declaraciones públicas se anticiparon juicios, se exculpó y se llegó al exceso de calificar el lamentable acontecimiento como politiquería.

5. Respecto del Poder Judicial Federal, que es la autoridad que tiene a su cargo la competencia para dictar sentencia en el asunto, aún no existe esta sentencia, hay una omisión de llevar este asunto hasta la conclusión, todo este tiempo, las víctimas, sus hijos, su madre continúan en el desamparo de la justicia.

6. Por su parte la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió una recomendación en la que vincula a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, órgano jerárquicamente superior a la Guardia Nacional a que cumpla con la reparación integral del daño de las víctimas,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

sin embargo hasta este momento se ha omitido dar cumplimiento con acciones específicas para reparar el daño.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se solicita a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que informe a esta soberanía el estatus del cumplimiento de la recomendación CNDH/2/2022/8506/Q correspondiente al caso de Jessica Silva.

Segundo. La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Ministro Presidente del Consejo de la Judicatura Federal a fin de que no se demore injustificadamente el procedimiento penal en contra de los agentes adscritos a la Guardia Nacional imputados por el homicidio de Jessica Silva Zamarripa, victimada el 08 de septiembre de 2020.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, turnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

D A D O en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua,
Chihuahua a los siete días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
DIPUTADO CIUDADANO
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**